

ACTA DE ASAMBLEA ASOCIACIÓN VENEZOLANA DE DERECHO MARITIMO

Quien suscribe, Juan J. Itriago, venezolano mayor de edad, titular de la cédula de identidad número V-16.461.646, en mi carácter de Secretario General de la Asociación Venezolana de Derecho Marítimo, asociación civil inscrita ante el Registro Público del Tercer Circuito del Municipio Libertador del Distrito Capital, bajo el No. 19, Tomo 21, del Protocolo Primero del Primer Trimestre del año 1977, y cuyos Estatutos Sociales fueron modificados por última vez mediante Acta de Asamblea General, protocolizada ante la misma Oficina de Registro, en fecha 17 de agosto de 2022, bajo el Nro. 42, Folio 190, Tomo 18, Protocolo de Transcripción correspondiente al año 2022, CERTIFICO: que el texto que a continuación se transcribe es copia fiel y exacta de su original que corre inserto en el Libro de Actas de Reuniones del Comité Ejecutivo, bajo el número **ACTA CE-AVDM-ORDINARIA-0010-2022/2025-2FEB 2023**.

ACTA

El día de hoy, miércoles 02 de febrero de 2023, siendo la oportunidad y lugar señalados en la convocatoria enviada mediante correo electrónico, **Ref.: CE-AVDM-0079-2022/2025**, para la décima reunión del Comité Ejecutivo para el período 2022-2025 (CE-AVDM), en atención a la Cláusula 'DECIMA SEGUNDA. DE LAS REUNIONES DEL COMITÉ EJECUTIVO', se realiza reunión ordinaria con asistencia mediante video conferencia – enlace el cual fue comunicado con suficiente antelación – a los efectos de tratar el siguiente orden del día: **Primer Punto:** Aprobar el acta anterior de reunión de CE identificada ACTA CE-AVDM-ORDINARIA-0009-2022/2025-28NOV 2022; **Segundo Punto:** Estados de Finanzas de la AVDM, cuentas por cobrar y por pagar al 30 de enero de 2023; **Tercer Punto:** Conforme a lo previsto en la Cláusula Décima Tercera numeral (7) de los Estatutos: discusión y consideraciones sobre la fijación de una "Cuota Especial Extraordinaria Fija" a los Miembros Titulares del CMI; **Cuarto Punto:** Aprobación de reunión de trabajo con las autoridades del INEA y designación de tres (03) Miembros del Comité Ejecutivo a participar en la misma; **Quinto Punto:** Informe de la Dirección de Legislación respecto a la solicitud del INEA sobre conveniencia de adhesión a diversos convenios internacionales; **Sexto Punto:** Discusión de solicitudes de Membresía por parte de extranjeros; **Séptimo Punto:** Informe sobre el estado del Código de Ética AVDM por parte de la sub-comisión respectiva; **Octavo Punto:** Eventos y Publicaciones: (a) Informe respecto al IX Congreso de Derecho Marítimo; (b) Reconocimiento a colaboradores al IX Congreso de Derecho Marítimo; (c) Aprobar la publicación del Libro en Homenaje a Tulio Álvarez Ledo en la página web de la AVDM; (d) Proponer la organización académica de las IV Jornadas de Derecho Marítimo UCAB Guayana; (e) Propuesta de programa académico de las Jornadas Nacionales de Industria Naval organizado por DIANCA; (f) Propuesta de Foro de Pesca por Ángeles Rodríguez; (g) Propuesta de Charla de Puertos por Yelitza Suárez; (h) Propuesta realización de Jornadas Virtuales de Arbitraje Marítimo junto a la Asociación Colombiana de Derecho Marítimo, el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Bélgica y Luxemburgo en Perú, la Universidad de Piura y la Universidad Católica Andrés Bello;

Siendo las 11:00 a.m., atendieron a la convocatoria de manera virtual, a través del sistema Microsoft Teams, coordinado por el Sr. Secretario General, Juan J. Itriago, los siguientes miembros del Comité Ejecutivo: Gustavo Adolfo Omaña Parés C.I. V-6.371.088, Presidente; Julio Alberto Peña Acevedo C.I. V-3.602.432, Vice Presidente; Juan J. Itriago C.I. V-16.461.646, Secretario General; Lila Concepción Olveira Hernández C.I. V-6.971.414, Tesorera; Iván Darío Sabatino Pizzolante, C.I. V-5.444.101, Director de Asunto Navieros; Cristina Mujica Perret-Gentil C.I. V17.982.773, Directora de Publicaciones y Eventos; Ricardo Maldonado Pinto C.I. V-15.582.422; José Manuel Vilar Bouzas C.I. V-15.395.771, Director de Asuntos de Seguros; Yelitza Suárez C.I. V-5.979.964, Directora de Asuntos Portuarios y Aduaneros; Ángeles Gabriela Rodríguez Córdova C.I. V-14.849.704, Directora Suplente; Argenis Rodríguez Gómez C.I. V-23.503.196, Director Suplente; así como los Ex Presidentes Aurelio Fernández-Concheso, C.I.

V-5.604.977; Freddy Belisario, C.I. V-2.153.330; Luis Cova Arria, C.I. V- 1.856.366; Francisco Villarroel, C.I. V-6.826.485; y Alberto Lovera, C.I. V-3.158.818.

Se procedió a verificar el quórum de conformidad con lo previsto en la Cláusula 'DECIMA SEGUNDA. DE LAS REUNIONES DEL COMITÉ EJECUTIVO' según la cual el quórum para las deliberaciones del Comité Ejecutivo será de cinco (5) miembros principales presentes, entre quienes deben contarse el Presidente o quien haga sus veces y un Director. En virtud de lo anterior, se da inicio a la Asamblea. Acto seguido el Secretario General procedió a dar lectura al orden del día ut supra. A continuación, se plantearon los siguientes temas generales:

Punto de Orden: Como punto previo, se hace notar que por error involuntario la convocatoria incorrectamente hacía referencia a la fecha de la reunión de Comité Ejecutivo para el 2 de febrero 2022, en vez de 2 de febrero de 2023. Una vez informado y no existiendo objeciones, se entiende subsanado dicho error involuntario y se procede con la realización de la reunión de Comité Ejecutivo en fecha 2 de febrero de 2023.

Primer Punto: Aprobar el acta anterior de reunión de CE identificada ACTA CE-AVDM-ORDINARIA-0009-2022/2025-28NOV 2022;

Juan J. Itriago tomó la palabra para informar que en la misma fecha de la referida reunión de Comité Ejecutivo, se circuló un borrador del Acta a los miembros del CE. A la fecha no se recibieron comentarios ni observaciones sea verbales o por escrito.

DECISIÓN: Aprobado. El Secretario General enviará a Julio Peña para su publicación en la página web.

Segundo Punto: Estados de Finanzas de la AVDM, cuentas por cobrar y por pagar al 30 de enero de 2023;

La Tesorera, Lila Olveira procedió a dar lectura a informe preparado por la Tesorería, el cual fue enviado al Secretario General para inclusión en el Acta como sigue:

*“TESORERÍA
ASOCIACIÓN VENEZOLANA DE DERECHO MARÍTIMO
ESTATUS AL 30/01/2023*

*Presentado al Comité Ejecutivo AVDM en reunión del 02/02/2023 por: Lila C. Olveira H.
Tesorera de la Asociación Venezolana de Derecho Marítimo 2022-2025*

INTRODUCCIÓN

De acuerdo a la Convocatoria efectuada por el Presidente de la Asociación Venezolana de Derecho Marítimo para celebrar la décima reunión del Comité Ejecutivo 2022-2025 a efectuarse el 02 de febrero de 2023, me corresponde exponer -en ejercicio del cargo de Tesorera- el Segundo punto a tratar conforme al orden del día: Estado de Finanzas de la AVDM, cuentas por cobrar y por pagar al 30 de enero de 2023.

ESTADO DE FINANZAS DE LA AVDM

A tales efectos, presento el balance general de los activos y pasivos de la Asociación desde el 20 de julio de 2022 hasta el día 30 de enero de 2023.

Tal como fue informado al Comité en el seno de la reunión efectuada el 21 de julio de 2022, la Asociación presentaba para ese momento un balance positivo de CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO DÓLARES (4.234\$).

Posteriormente, durante el período señalado, se obtuvieron ingresos por la cantidad total de OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DÓLARES CON VEINTIUN CENTAVOS (8.654,21\$) derivados de los siguientes conceptos: pago de anualidades de tres miembros (400\$), pago de una nueva membresía (50\$), pago de 9 de los 10 patrocinios de la Revista 17 de la AVDM y del Libro Homenaje al Dr. Tulio Alvarez Ledo (1.440\$), pago de los 11 patrocinios del IX Congreso de Derecho Marítimo celebrado el 1 y 2 de diciembre de 2022 en la Universidad Metropolitana (3.349,27\$), venta de entradas del Congreso (2.159,94\$), venta de 48 libros (1.125\$) y venta de parte del vino y agua excedente del Congreso, obteniendo un ahorro de 130\$ por ese concepto.

Además, egresó la cantidad de SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO DÓLARES CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (7.188,74\$) por concepto de pago de actualización del RIF de la Asociación (30\$), transcripción del Acta de Asamblea celebrada con ocasión de la elección del Comité Ejecutivo 2022-2025 (50\$) y los gastos del Congreso que ascendieron a SIETE MIL CIENTO OCHO DÓLARES CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$7.108,54), tales como: cheque de gerencia a nombre de la Alcaldía de Sucre para registrar el evento (660,35\$), alquiler del auditorio en la Universidad Metropolitana (1.830\$), diagramadora del Libro Homenaje al Dr. Tulio Alvarez Ledo (900\$), edición (882,25\$), diseño-publicidad y mercadeo del evento (200\$), entre otros.

En consecuencia, en la actualidad, luego de consolidar los pagos recibidos y gastos efectuados durante el período 21/07/2022 a 30/01/2023, tanto en dólares como en bolívares, existe un balance positivo de CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE DÓLARES CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (5.699,47\$), cuyo detalle es el siguiente:

ESTADO DE FINANZAS AVDM AL 30/01/2023

CONCEPTOS	INGRESOS	EGRESOS
FONDOS AVDM AL 20/07/2022	4.234\$	
ANUALIDADES (3 Miembros)	400\$	

<i>ANUALIDAD INGRESO (Cindy Di Felice)</i>	<i>50\$</i>	
<i>ACTUALIZACION RIF</i>		<i>30\$</i>
<i>TRANSCRIPCION ACTA ASAMBLEA</i>		<i>50\$</i>
<i>PATROCINIOS REV 17 Y LIBRO TAL (9)</i>	<i>1.440\$</i>	
<i>PATROCINIOS CONGRESO (11)</i>	<i>3.349,27\$</i>	
<i>VENTA ENTRADAS CONGRESO</i>	<i>2.159,94\$</i>	
<i>VENTA LIBROS (47+1)</i>	<i>1.125\$</i>	
<i>VENTA EXCEDENTES CONGRESO</i>	<i>130\$</i>	
<i>CHEQUE DE GERENCIA BCO VZLA. ALCALDIA SUCRE REGISTRO EVENTO</i>		<i>660,33\$</i>
<i>TIMBRES FISCALES, PUBLICIDAD ALCALDIA SUCRE, ALMUERZO Y ESTACIONAMIENTO</i>		<i>170,68\$</i>
<i>AUDITORIO UNIMET</i>		<i>1.830\$</i>
<i>PASAPALOS SALADOS</i>		<i>560\$</i>
<i>MESONEROS/ SERVICIO COFFEE BREAK Y BRINDIS</i>		<i>430\$</i>
<i>MISCELÁNEAS COFFEE BREAK (CAFÉ, AZÚCAR, DONAS, SERVILLETAS, VASOS, ETC)</i>		<i>398,28\$</i>
<i>AGUA MINERAL BOTELLINES (29 CAJAS)</i>		<i>131\$</i>
<i>VINOS BRINDIS (72)</i>		<i>400\$</i>
<i>VUELTO LIBROS PAGO MÓVIL</i>		<i>30\$</i>
<i>BANNER</i>		<i>30\$</i>
<i>DIAGRAMADORA LIBRO TAL</i>		<i>900\$</i>
<i>DEPÓSITO LEGAL E ISBN LIBRO TAL</i>		<i>100\$</i>
<i>FACTURERO</i>		<i>23,20\$</i>
<i>EDITOR LIBRO TAL</i>		<i>882,25\$</i>
<i>TRASLADO AÉREO Y HANDLING 5 LIBROS TAL</i>		<i>50\$</i>
<i>TRASLADO MARÍTIMO Y HANDLING RESTO LIBROS TAL</i>		<i>80\$</i>
<i>ENTRADAS FÍSICAS Y BRAZALETES</i>		<i>64\$</i>
<i>CAFETERAS (2)</i>		<i>126\$</i>
<i>AFICHES</i>		<i>23\$</i>
<i>DISEÑADOR/PUBLICIDAD/MERCADEO (ANDERSON)</i>		<i>200\$</i>

PROPINA MESONERO BRINDIS		20\$
TOTAL INGRESOS AL 30/01/2023	8.654,21\$	
TOTAL EGRESOS AL 30/01/2023		7.188,74\$
INGRESOS-EGRESOS AL 30/01/2023	1.465,47\$ (8.654,21\$-7.188,74\$)	
TOTAL FONDOS AVDM AL 30/01/2023	5.699,47\$ (4.234\$+1.465,47\$)	

Igualmente se incluye a continuación la relación detallada de ingresos y egresos del IX Congreso de Derecho Marítimo:

RELACIÓN DE CIERRE IX CONGRESO DE DERECHO MARITIMO

INGRESOS	EGRESOS
11 PATROCINIOS CONGRESO \$ 3.349,27	CHEQUE DE GERENCIA BCO VZLA. ALCALDIA SUCRE REGISTRO EVENTO \$660,33
10 PATROCINIOS LIBRO TAL Y REVISTA \$ 1.600	TIMBRES FISCALES, PUBLICIDAD ALCALDIA SUCRE, ALMUERZO Y ESTACIONAMIENTO \$170,68
20 ENTRADAS OCAMAR PRECIO ESPECIAL \$ 452,50	AUDITORIO UNIMET \$ 1.830
48 ENTRADAS TICKETMUNDO \$1.087,44 (\$ 904,74+ \$182,70 Paypal)	PASAPALOS SALADOS \$560
19 ENTRADAS UNIMET \$ 620	MESONEROS/ SERVICIO COFFEE BREAK Y BRINDIS \$430
VENTA 47 LIBROS EN CONGRESO \$ 1.105 (985\$+120\$)	MISCELÁNEAS COFFEE BREAK/919,28 Bs \$85,28
VENTA EXCEDENTES 130\$ (VINO 106\$+ AGUAS 24\$)	DONAS/2.440 Bs \$226
	AGUA MINERAL BOTELLINES (29 CAJAS) \$131
TOTAL INGRESOS \$8.344,21	VINOS BRINDIS (72) \$400
	VUELTO LIBROS PAGO MÓVIL \$30
	BANNER \$30
	DIAGRAMADORA LIBRO TAL \$900
	DEPÓSITO LEGAL E ISBN LIBRO TAL \$100
	FACTURERO \$23,20
	EDITOR LIBRO TAL \$882,25
	TRASLADO AÉREO Y HANDLING 5 LIBROS TAL \$50
	TRASLADO MARÍTIMO Y HANDLING RESTO LIBROS TAL \$80
	ENTRADAS FÍSICAS Y BRAZALETES \$64
	CAFETERAS (2) \$126

	AFICHES \$23
	DISEÑADOR/PUBLICIDAD/MERCADEO (ANDERSON) \$200
	PROPINA MESONERO BRINDIS \$20
	VARIOS ADICIONALES COFFEE BREAK Y BRINDIS (AGUAS GRANDES, VASOS, ETC) \$87
	TOTAL EGRESOS \$7.108,54

TOTAL INGRESOS-EGRESOS= \$1.235 (\$8.344,21-\$7.108,54)

CUENTAS POR COBRAR Y POR PAGAR

Respecto a las cuentas por cobrar por la Asociación a la fecha, son:

PAGOS PENDIENTES DE MEMBRESÍA AVDM AL 30/01/23

- ANUALIDAD 2021

Dos (2) pagos pendientes 2021: Total: 190\$

- ANUALIDAD 2022

Diez (10) Pagos pendientes 2022: Total: 1.000\$

NOTA: Dos (2) miembros tienen pendiente el pago de membresía 2021 y 2022

- PAGOS PENDIENTES POR COMISIÓN PAYPAL:

Dos (2) miembros tienen pendiente el pago de 3\$ cada uno respecto a la anualidad 2022 por no incluir la comisión al transferir por PayPal: Total: 6\$

Finalmente, en cuanto a las cuentas por pagar, la Asociación solo tiene pendiente hacer el pago de la cuota anual al Comité Marítimo Internacional."

Luego del detallado informe de parte de la Tesorera, tomó la palabra Gustavo Omaña para agradecer a todos los que formaron parte del IX Congreso de Derecho Marítimo tanto en la parte organizativa, operativa, y de cobranza.

Luego, tomó la palabra el Vicepresidente, Julio Peña para sugerir, que como en toda asociación, se debe realizar un presupuesto anual de actividades y publicaciones.

DECISIÓN: Aprobado. El CE le agradece a la Tesorera por su detallado informe. En cuenta la sugerencia del Vicepresidente.

Tercer Punto: Conforme a lo previsto en la Cláusula Décima Tercera numeral (7) de los Estatutos: discusión y consideraciones sobre la fijación de una “Cuota Especial Extraordinaria Fija” a los Miembros Titulares del CMI;

Tomó la palabra el Presidente, Gustavo Omaña para informar al CE que se debe notar que este punto es solo para discutir y considerar lo allí establecido, y no debe ser tomado como una decisión en vista que puntos como este deben elevarse a la Asamblea General de Miembros para su decisión.

Luego, tomó la palabra Freddy Belisario, Ex Presidente y Miembro Titular del CMI, quien además envió sus palabras por escrito al Secretario General para inclusión en esta Acta como sigue:

“Se observa de la Cláusula Décima Tercera invocada lo siguiente:

Cláusula Décima Tercera. “Atribuciones del Comité Ejecutivo, como autoridad ejecutiva de la Asociación.

[7] Analizar, discutir, y elevar a la Asamblea ordinaria o extraordinaria la fijación de las cuotas de inscripción, anualidad, aportes especiales a ser requeridos, y de penalidad por mora o falta de pago a ser cancelados por los miembros”.

Como la ley no hace distinciones se presume que abarca todos los integrantes de la Asociación.

“Cuando la ley quiere, lo dice; cuando no quiere, calla, porque de no hacerlo, le atribuiría un sentido diferente al que aparece del significado propio de las palabras utilizadas por el legislador”.

Si se revisa con pupila zahorí los Estatutos de la AVDM, no se encuentra en ninguna parte de su contenido la expresión “Miembros Titulares del CMI, ni tampoco “Cuota Especial Extraordinaria Fija”. La cuota extraordinaria se aprueba para cubrir y subsanar imprevistos y olvidos y es una función de la Asamblea General. Las cuotas fijas son aquellas que se mantienen invariables durante un tiempo determinado. O se es extraordinaria o se fija. En otras palabras, utilizando el lenguaje pesquero, o se es gádido o se es molusco, pero no se puede ser de las dos especies a la vez.

Veamos ahora lo que dispone la normativa del Comité Marítimo Internacional (CMI).

Artículo 4 Miembros Titulares. Los miembros individuales de las Asociaciones Miembros podrán ser elegidos por la Asamblea como Miembros Titulares del Comité Marítimo Internacional a propuesta de la Asociación interesada, refrendada por el Consejo Ejecutivo. También podrán ser elegidos por la Asamblea como Miembros Titulares personas físicas a propuesta del Consejo Ejecutivo.

La condición de Miembro Titular es de carácter honorífico y se decidirá teniendo en cuenta las contribuciones de los candidatos a la labor del CMI y/o sus servicios

prestados en asuntos jurídicos o marítimos en pro de la uniformidad internacional del Derecho marítimo o de la práctica comercial conexas.

Los Miembros Titulares que pertenezcan o hayan pertenecido a una Asociación que ya no sea miembro del CMI podrán seguir siendo Miembros Titulares individuales a la espera de la formación de una nueva Asociación Miembro en su Estado. Los Miembros Titulares del CMI se identifican en una lista publicada en el sitio Web del CMI o según determine el Consejo Ejecutivo.

Del artículo transcrito se infiere lo siguiente:

[a] El asunto de los Miembros Titulares lo regula expresamente el Comité Marítimo Internacional (CMI).

[b] La condición de Miembro Titular es de carácter honorífico. Si es honorífico no está retribuido y si no tiene retribución no puede generar impuestos. En otras palabras, no hay hecho imponible para el pago del tributo. Ahora si se va a pechar una membresía titular, un diploma o botón de reconocimiento o cualquier “otra vana pompa del mundo”, como decía el poeta mexicano Juan de Dios Peza, es mejor entonces abandonar la pompa.

El CMI solo cobra a las Asociaciones de Derecho Marítimo que conforman esa entidad, no a los Miembros Titulares. Pero aquí se cambia el sentido de las cosas ya que la AVDM quiere cobrar por pertenecer a la institución y también por ser Miembros Titulares del CMI.

¿Es que acaso la AVDM es una entidad superior al CMI? Aquí simplemente la AVDM se convierte en emperadora y el CMI en un siervo de la gleba.

[c] El artículo 28 del Estatuto del Comité Marítimo habla del atraso en el pago de las cuotas utiliza la expresión “toda Asociación Miembro” que se retrase en el pago de su cuota durante más de un año...”.

A leer este artículo no se requiere hacer un pantagruélico esfuerzo para entender que la AVDM es la asociación miembro del Comité Marítimo Internacional {CMI} y no los miembros titulares.

Los Miembros Titulares del Comité Marítimo Internacional (CMI) que pertenezcan o haya pertenecido a una Asociación que ya no sea miembro no pierden tal calidad. Aquí se nota claramente que una cosa es la Asociación y otra los Miembros Titulares.

Se debe tener presente que de acuerdo con el artículo 3 de los Estatutos del Comité Marítimo Internacional (CMI) cuando se refiere a los Miembros con derecho a voto dispone:

[a] A reserva de lo dispuesto en el artículo 28, los miembros con derecho a voto del Comité Marítimo Internacional son las Asociaciones nacionales (o multinacionales) de Derecho Marítimo elegidas por la Asamblea, cuyo objeto social debe ser conforme al del CMI y cuya

adhesión debe estar plenamente abierta a las personas (físicas o jurídicas, de conformidad con la legislación y las costumbres nacionales} que ejerzan actividades marítimas o sean especialistas en Derecho Marítimo...”.

Se aprecia que el objeto social de las Asociaciones Marítimas debe ser conforme al del Comité Marítimo Internacional (CMI), sino se hace se estaría en presencia de la hija rebelde (AVDM) que le da, coloquialmente hablando, unos sopapos a su madre (CMI). Esa posición de que el objeto social de las asociaciones debe ser conforme al del CMI, en si lleva una enseñanza: la uniformidad del Derecho Marítimo, carácter que radica generalmente en la incorporación de normas y convenciones internacionales a los escenarios de los sistemas jurídicos nacionales para los correspondientes Estados.

Como colofón de estas palabras, aunque no soy nadie para dar consejo, creo prudente que se ponga atención al ya aludido artículos 28 del Comité Marítimo Internacional (CMI) que expresamente dispone:

“Artículo 28. Atrasos en el pago de las cuotas Toda Asociación Miembro que se retrase en el pago de su cuota durante más de un año desde el final del año civil al que corresponda la cuota, incurrirá en mora y no tendrá derecho de voto hasta que subsane dicha mora. Salvo decisión contraria del Consejo Ejecutivo, los miembros que deban pagar sus cuotas y que permanezcan en mora durante dos o más años a partir del final del año civil al que corresponda la cuota no recibirán publicaciones ni otros derechos y beneficios de la afiliación hasta que se subsane dicha mora.

La falta de pago íntegro de las cuotas adeudadas durante tres o más años civiles será causa suficiente para la expulsión del Miembro moroso. Un Miembro expulsado por la Asamblea únicamente por falta de pago de las cuotas podrá ser readmitido por votación del Consejo Ejecutivo tras el pago de los atrasos, previa ratificación de la Asamblea. La Asamblea puede autorizar al Presidente y/o al Tesorero a negociar el importe y el pago de los atrasos con los Miembros morosos, a reserva de la aprobación de dicho acuerdo por el Consejo Ejecutivo. Las cuotas recibidas de un Miembro moroso, salvo que se disponga otra cosa en un acuerdo negociado y aprobado, se aplicarán a reducir los atrasos en orden cronológico, comenzando por el año civil más antiguo de mora”.

Freddy Belisario Capella.”

Yelitza Suárez, Directora de Asuntos Portuarios, suscribió las palabras de Freddy Belisario por estar completamente apegadas a los estatutos y al sentido común.

Por su parte, Julio Peña manifestó que la propuesta es espuria. El Secretario General no manifestó quien solicitó su inclusión como punto de orden, lo que hace que su inclusión y discusión sea incorrecta, según Peña. Adicionalmente, manifestó que lo que dice el Profesor Belisario es lo que dice el estatuto, y

además es lo que se planteo hace 3 años cuando se tomo la decisión que fuera la AVDM la que hiciera esos aportes. Añadió Peña que no entiende por que ir hacia atrás y volver a plantear este tema. Por lo anterior Peña indicó que considera que la propuesta no ha debido incluirse ni en la agenda ni en el acta.

El Secretario General informó que hubo al menos dos propuestas distintas en cuanto a su naturaleza y que debido a eso, solicitaba a quienes las elevaron que explicaran su razonamiento al CE. Adicionalmente, el Presidente, en acuerdo, añadió que no le parece correcto la solicitud del Vicepresidente. El Secretario no debe tomar la posición de hacer un resumen sobre las propuestas, el Comité Ejecutivo es el momento y la oportunidad para discutir los puntos, y en caso que los proponentes no se pronuncien en esta, su oportunidad hacerlo, la propuesta se entiende como perezosa.

Por su parte Cristina Mujica, Directora de Publicaciones y Eventos tomó la palabra para indicar que ella es una de las personas que ha apoyado esta iniciativa. Así mismo informó:

“Esto no debe ser sorpresa para el CE. Lo he mencionado en varias reuniones de Comité Ejecutivo. Se trae a consideración por que a la fecha, a pesar de haberlo mencionado, no se ha terminado de conversar la propuesta. Habiendo sido tesorera de la AVDM conozco bien las dificultades de las finanzas que conlleva los pagos al CMI, eventos y publicaciones. Una vez que la AVDM empezó a generar fondos, se pudo cubrir el pago de la membresía del CMI. Ahora bien, los ingresos por membresía hoy en día no cubren todo lo que busca realizar la AVDM: libros, revistas, múltiples eventos, pagos de pagina web, pago al CMI, y beneficios a los miembros.

Normalmente, en una Asociación los miembros fundadores son los que siempre mas aportan y esta asociación es la excepción. Existen reclamos de algunos miembros fundadores solicitando se les regalen libros y entradas a eventos, pero no quieren aportar cuotas extraordinarias. Lamentablemente, para mantener continuar las actividades, perdurar en el tiempo y mantener el legado de dichos miembros fundadores, debe haber fondos. Debemos entonces ser consecuentes. No solo buscar que la Asociación haga y/o quejarse, sino buscar formas de como aportar y resolver un tema que aqueja a las finanzas de la AVDM. Mi propuesta no es solo como Ex-Tesorera, sino ahora como Directora de Publicaciones y Eventos que noto de primera mano los costos para ejercer el cargo sobre todo tomando en cuenta los costos del país actualmente”.

Yelitza Suárez, manifestó que se debe tomar en cuenta que las personas al escribir artículos o capítulos para revistas o libros, mediante su redacción están en efecto colaborando debido a que los artículos son producto de la experiencia de 20 y hasta 40 años y eso tiene un costo. De modo que hay que respetar el legado de los Miembros Titulares del CMI, y ese respeto debe hacerse a la persona estando viva. Hay otros mecanismos para recaudar fondos. Uno no puede implementar fondos solo a un sector particular, solo un grupo. No se puede discriminar. No es posible que los articulistas deban pagar por los libros que ellos ayudaron a crear. No es posible que la viuda del Dr. Tulio deba comprar el libro. La propuesta debería ser vamos a aumentar la cuota de la membresía.

Cristina Mujica aclaró que la familia del Dr. Tulio Álvarez Ledo en efecto recibió una copia de cortesía del libro al momento de su publicación durante el IX Congreso. Adicionalmente, manifestó que si bien la propiedad intelectual tiene un valor, la impresión, diseño y diagramación de los libros, así como la invitación a personas como invitados especiales a un evento tiene un costo que hay que pagar de las arcas de la Asociación. Es importante aclarar, que a los autores, miembros de la AVDM y patrocinadores se les otorga un descuento, pero de allí a que la AVDM pueda cubrir esos costos, es algo irreal. Se debe entender que lo que se busca es actuar en pro de la Asociación y no en contra. Finalmente, Mujica se disculpó por la tardanza en la publicación del libro en digital, cosa que se estará realizando en los próximos días.

Argenis Rodríguez, Director Suplente manifestó por medio del chat de Microsoft Teams de la reunión “una solución rápida no es atribuirle más cargas a los miembros del CMI, sino aumentar la cuota anual de todos los miembros titulares. Creo que es más justo así. Como decía Andreina Cruces hace unos días, es mejor que los más jóvenes aportemos más y no imponer más cargas a los miembros del CMI que han trabajado muchísimo por décadas.”

Por su parte, José Alfredo Sabatino Pizzolante, Ex Presidente inmediato envió su posición a la Secretaría General y solicitó se leyera la misma, lo cual el Secretario hizo en los siguientes términos:

“Presidente,

Como te expliqué ayer telefónicamente, hoy estoy en una reunión sobre temas Academia regional a la misma hora, así que no puedo estar en reunión Directorio, por lo que te escribo para dejarte saber mi opinión.

Con respecto al tema del pago de las cuotas del CMI de manera individual por parte de los Miembros Titulares, sin mayores consideraciones legales ni exegéticas de los estatutos de la AVDM de mi parte, y si eso contribuye con las finanzas, soy de la opinión que debería usarse el mismo mecanismo que convenimos para el pago de las cuotas de los miembros titulares de la AVDM, esto es, cumplidos los 70 años (creo es la fecha que decidimos no recuerdo bien, pero podría incrementarse la edad para ese propósito), se les exonera el pago a los MT mientras que el resto de los miembros la pagamos individualmente en los términos que sea acordado. Lo que no se paga en ocasiones no se valora, eso aplica para el CMI. No puedo dejar de manifestar que este aspecto, así como el tema de los nuevos miembros o candidatos es algo que bien podría haberse abordado hace tiempo, si se hubiera adelantado nuestra propuesta de elaborar un reglamento o instrumento similar que pusiese orden en el ese tema, incluido el aspecto del pago, sus modalidades, requisitos para los candidatos, etc., etc. Sugiero que se retome la idea y se discuta todo lo relativo al CMI para evitar futuras desavenencias. En todo caso, no pierdo de vista son temas que deben tratarse en una Asamblea pero que deben llevarse ya tratados y depurados por el CE, sometiéndolos simplemente a votación por mayoría. Repito, esta es mi posición que nada tiene que ver con la lectura de los estatutos, pero sí con la equidad.

Con respecto al tema del último libro y futuros, soy consecuente con la idea de que lo que funciona no se toque, y en este sentido creo, muy respetuosamente, que a los autores se les debió garantizar una ejemplar (ojo que el suscrito no lo pide, de hecho, creo haber comprado al menos tres), pero considerado al costo de la edición hubiese sido una suma ínfima, por lo menos para los venezolanos, mientras que los extranjeros se les podía obsequiar pidiéndoles que ellos pagaran el importe del envío. En los anteriores se hizo y sugiero que en el futuro se retome esta práctica. Igualmente, no veo por qué se ha retardado la circulación del PDF que se pudo distribuir desde el mismo día que se bendijo, ya que es la manera en que la gente que no lo comprará puede conocerlo. De hecho, veo que por allí anda circulando una versión (Según Ricardo Maldonado), situación que crea molestias. Por mi experiencia, no es correcto afirmar que de haberlo circulado en PDF tempranamente habría impedido su venta en Amazon, pues el que lo quiere impreso, lo compra con o sin PDF. Nuevamente, sugiero que se circule el PDF y que en el futuro se haga de manera conjunta con la presentación del libro. Entiendo todo este asunto ha tenido que ver con costos, pero bien puede ahorrarse en otras áreas.

Por favor, acepten mis comentarios como una sana crítica, sin más interés que ver que la Asociación continúe adelante, como lo hace, cumpliendo con sus objetivos estatutarios.”

Iván Darío Sabatino, Director de Asuntos Navieros, y Francisco Villarroel, Ex Presidente, ambos expresaron su acuerdo con lo propuesto por José Alfredo Sabatino.

Por su parte Ricardo Maldonado, Director de Legislación, tomó la palabra e indicó: “No estoy de acuerdo con el aporte solo de esas personas. Me uno a la propuesta de subir la cuota anual de los miembros de la AVDM. Entiendo que quienes han llevado la organización de la Asociación durante los últimos años en la parte orgánica naturalmente les preocupa el tema monetario y de mantenimiento de la AVDM. Hemos quienes solo aportamos un grano de arena académico. Sin embargo advierto que en oportunidades, estar el mando o por mucho tiempo en una posición, se puede traducir en que esa persona tienda a sentirse con razones mas poderosas para tomar ese tipo de decisiones. No quita el mérito por el trabajo, pero debe tomarse en cuenta las opiniones y entender que esto es un gremio donde hay mucho dinamismo y no todos tenemos el conocimiento de lo que ha ocurrido en el seno del directorio en el pasado. No todos estamos totalmente al tanto y no conocemos al monstruo por dentro. Respecto al comentario del libro circulado en PDF, pido mis sinceras disculpas, hubo un error en la comunicación puesto que me refería a otro libro y no al libro homenaje a Tulio Álvarez Ledo.”

Luis Cova Arria, Ex Presidente, tomó la palabra para adherirse lo manifestado por José Alfredo Sabatino. Añadió: “Yo estaría exonerado de acuerdo a lo que dice Pepe Sabatino. Pero siempre he contribuido y sigo contribuyendo. Lo lógico es que los principales contribuyentes son los que escriben, quienes hacen el libro como tal. No busco nada gratis ni regalado. No cobro derechos de autor por mis artículos. Ahora bien, como una simple cortesía deberían haberse considerado entregas a los autores. No se cuanto costo el Congreso, pero de esa Indole de evento no creo que se haya podido afectar los fondos por la cortesía de entregar a los Ex Presidentes una entrada gratuita. Yo intenté pagar y Lila Olveira amablemente me dio acceso gratuito. Yo puedo pagarlo. Toda esta discusión se debe a un error de cálculo de los eventos y de los libros. Es una cuestión de cortesía y de respeto. Y no se debe repetir en la AVDM. Con respecto al CMI, me adhiero a los comentarios de Freddy. Hace años atrás los miembros titulares del CMI pagaban la cuota. El CMI decidió que no le iba a cobrar mas a los miembros titulares. Solo las Asociaciones son las que deben pagar. Antiguamente, cuando se fundo el CMI los miembros titulares tenían poder de voto, luego se retiro este derecho y como contrapartida se le quito la obligación de pago, así son solo las asociaciones quienes deben pagar esa membresía al CMI.

Aurelio Fernández-Conchoso por su parte manifestó: “Quiero tocar el tema del CMI poniéndolo en contexto. Para ello debemos hablar sobre que se esta discutiendo en el propio CMI sobre el punto. Es importante dejar claro que no pueden varias asociaciones venezolanas ser miembros del CMI, es solo una y eso le da la importancia a la AVDM. Esa es, de cierta forma, la joya de nuestra corona. Este tema sobre si pagan o no los Miembros Titulares o la Asociación es un problema que no solo se discute en Venezuela sino en muchas otras Asociaciones Nacionales de Derecho Marítimo. En el caso Venezolano, el numero de Miembros Titulares del CMI en contraposición con el número de miembros de la AVDM es en una relación 80-20. A diferencia de las otras Asociaciones Nacionales en que la relación es 98-2. En este momento, hay un debate interno en el CMI respecto a sobre si hacia el futuro los Miembros Titulares deben volver a pagar o no. Hoy en día hay alrededor de 280 Miembros Titulares del CMI. Si bien existe una tendencia en el CMI dirigida a que los Miembros Titulares vuelvan a pagar, apartando lo filosófico puesto que sería idóneo que así sea, es decir que paguen, lo que inhibe esta propuesta es el esfuerzo administrativo y operativo de cobrarle a 280 personas y cada uno con una circunstancia distinta, transferencias bancarias, costos administrativos, así como que ocurre con las personas que no paguen. A la fecha esto no se ha solventado. Para el caso Venezolano, debe tomarse lo anterior como base de fondo anterior para decidir. Como regla principal, los Miembros Titulares, sean nuevos o veteranos, deben intervenir, escribir y participar en los coloquios y congresos. Se benefician del CMI tanto los Miembros Titulares como los Miembros de la AVDM, aunque de forma directa los Miembros Titulares mas que los de la AVDM. Lo que hemos visto en otras asociaciones es diverso, en algunas si pagan los Miembros Titulares, en otras no, y hay algunas que implementaron un sistema híbrido. Venezuela estuvo

insolvente por muchos años. Hoy en día esta solvente y eso es algo muy positivo. A la vez se debe considerar que el CMI es una ONG Privada. No recibe aportes de los gobiernos ni de la OMI. Así se mantiene independiente. Ahora bien, la organización la mantienen sus miembros. Si llega a establecer que los Miembros Titulares paguen, habrá que modificar los estatutos, eso es claro, pero es algo que se está considerando. Finalmente, tanto para que el CMI, lo que también aplica a la AVDM, puedan funcionar y operar es claro que deben tener fondos y no hay otro lugar de donde sacar fondos que de los miembros.

Luego, Alberto Lovera, Ex Presidente, manifestó su respaldo a la posición de no cobrar a los Miembros Titulares cuotas adicionales. En vista que si ya no tiene ningún sentido electoral la condición de Miembro Titular del CMI, y no hay derecho a voto, por ende es una distinción y es un título honorífico. En consecuencia son las asociaciones las que deben sufragar las cuotas. Sean aquellas que tienen mil miembros titulares o lo que tienen 10.

Lila Olveira, expresó: “Como pueden ver del informe de la Tesorería se hace bastante difícil recolectar los fondos cada vez que se va a realizar un evento o publicar un libro. Ante esto una de las formas que podemos utilizar, en lugar del aumento de la anualidad, es eliminar la rebaja.

DECISIÓN: Luego de consideradas las posiciones de cada uno de los participantes el punto fue tomando En Cuenta.

Cuarto Punto: Aprobación de reunión de trabajo con las autoridades del INEA y designación de tres (03) Miembros del Comité Ejecutivo a participar en la misma;

El Presidente tomó la palabra para informar que estuvo en el INEA reunido con el Almirante Erick Villalobos, con quien discutió la organización de una reunión durante el mes de febrero o marzo para establecer que actividades se pueden realizar en conjunto. Por cuestión de organización, nos pidieron 3 personas para asistir. Como Presidente, sugiero que esas personas sean Julio Peña, Lila Olveira y María Grazia Blanco.

DECISIÓN: Aprobado.

Quinto Punto: Informe de la Dirección de Legislación respecto a la solicitud del INEA sobre conveniencia de adhesión a diversos convenios internacionales;

Gustavo Omaña informó que Ricardo Maldonado y María Grazia Blanco habían adelantado en este informe y únicamente falta la finalización de las propuestas como AVDM. La idea es adherirse a los instrumentos.

DECISIÓN: En cuenta. Se espera la formalización de la posición de la AVDM basado en los comentarios de Ricardo Maldonado y María Grazia Blanco como representantes por la Asociación a la Mesa 8 de Convenios Internacionales durante la reunión del Consejo Nacional de los Espacios Acuáticos.

Sexto Punto: Discusión de solicitudes de Membresía por parte de extranjeros;

El Secretario General explicó que Janet Chinchón, abogado Peruano por medio del correo institucional de la AVDM, expresó su interés en formar parte de la AVDM.

Julio Peña informó que de acuerdo al artículo quinto de la AVDM: “Serán miembros honorarios las personas naturales nacionales o extranjeros investidos con tal carácter por el Comité Ejecutivo, en atención a los méritos, aportes, desempeños o contribuciones realizadas en el derecho marítimo en cualquiera de sus disciplinas. Los miembros honorarios sólo tendrán derecho a voz.” En ese sentido, de

acuerdo a los estatutos la presencia de extranjeros es solamente como miembros honorarios. Peña añadió que la figura a utilizar en estos casos, es la de los acuerdos institucionales con las asociaciones nacionales.

El Presidente manifestó que gracias a la proyección internacional de la AVDM hay algunos extranjeros que han solicitado ingresar en la AVDM. Ahora bien, la categoría no debe ser la de Miembro Honorario. Este punto debe llevarse a Asamblea General. No era un punto de votación para esta oportunidad por lo que podemos incluir la consideración en futuros comité ejecutivos.

Yelitza Suárez, indicó que deberían ser solo los miembros venezolanos los que formen parte de la membresía. Nosotros somos completamente abiertos a extranjeros y siempre hemos sido respecto a su participación en libros y eventos. No podemos considerar a todos los extranjeros que expresen interés en formar parte de nuestra Asociación como Miembros Honoríficos. No es el espíritu de la figura.

Por su parte Lila Olveira indicó que artículo 5 incluye la figura de Miembros Asociados, figura por la cual podrían incluirse a miembros extranjeros y el estatuto no hace la salvedad de que sean nacionales o extranjeros.

DECISIÓN: En cuenta. Se propondrá en su oportunidad la consideración de aceptar o no miembros extranjeros.

Séptimo Punto: Informe sobre el estado del Código de Ética AVDM por parte de la sub-comisión respectiva;

Juan J. Itriago, a solicitud de Ivan Sabatino quien tuvo problemas de conexión antes de abordar este punto, explicó que la Subcomisión continua trabajando en el borrador preparado por Julio Peña y los Jovenes Maritimistas y a la vez ampliando el mismo el cual espera a enviar a la directiva en los próximos días.

DECISIÓN: En cuenta. Se difiere el punto.

Octavo Punto: Eventos y Publicaciones: (a) Informe respecto al IX Congreso de Derecho Marítimo; (b) Reconocimiento a colaboradores al IX Congreso de Derecho Marítimo; (c) Aprobar la publicación del Libro en Homenaje a Tulio Álvarez Ledo en la página web de la AVDM; (d) Proponer la organización académica de las IV Jornadas de Derecho Marítimo UCAB Guayana; (e) Propuesta de programa académico de las Jornadas Nacionales de Industria Naval organizado por DIANCA; (f) Propuesta de Foro de Pesca por Ángeles Rodríguez; (g) Propuesta de Charla de Puertos por Yelitza Suárez; (h) Propuesta realización de Jornadas Virtuales de Arbitraje Marítimo junto a la Asociación Colombiana de Derecho Marítimo, el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Bélgica y Luxemburgo en Perú, la Universidad de Piura y la Universidad Católica Andrés Bello;

(a) Cristina Mujica, Directora de Publicaciones y Eventos, informó que se llevó a cabo con éxito y una nutrida participación el IX Congreso de Derecho Marítimo. El trabajo de Julio Peña y Gustavo Omaña de proponer y ejecutar la participación de los entes públicos y privados fue clave. Participaron varias personalidades que generalmente no se invitaban a estos eventos y salieron muy complacidos. Hubo más de 200 participantes. Un numero importante de invitados especiales que asistieron.

(b) Mujica expresó que así como hoy tenemos una participación nutrida del CE, espera que se mantenga así no solo para los próximos CE, sino en la colaboración de los eventos. La AVDM debe agradecer la participación de los miembros del CE y miembros nuevos quienes hicieron este trabajo por la AVDM. También hay que reconocer el trabajo ad honorem de Anderson Gabriel More, Jean Louis Natera, y Emmanuel Rebolledo, quienes sin ser miembros de la AVDM desinteresadamente se encargaron de

varios aspectos, desde permisos hasta montaje y desmontaje del evento. Mujica informó que tanto ella como Omaña tendrán un deferencia con ellos. Evidentemente, debemos agradecer a los patrocinadores y firmas de abogados que aportaron e hicieron posible la realización del evento.

- (c) Mujica informó que por efectos formales se trae a colación la publicación del referido Libro en la página web. La práctica que se viene realizando desde hace algún tiempo es imprimir los libros en Estados Unidos por temas de ahorro de costos (incluyendo el transporte a Venezuela es menos costoso que imprimir en Venezuela).
- (d) Respecto a las IV Jornadas de Derecho Marítimo UCAB Guayana, Mujica indicó que este va a ser un evento presencial para el cual esperamos la colaboración de los miembros. Se planifica afinar detalles sobre el tema en próximas reuniones de comité ejecutivo.
- (e) De nuevo tomó la palabra Mujica para informar que el programa con DIANCA esta previsto para mayo 2023 y mas adelante y se darán mas detalles al respecto.
- (f) Tomó la palabra Ángeles Rodríguez quien solicitó las fechas 12, 13 y 14 abril para realizar en Cumaná la realización de este Foro Pesquero de mucha importancia para la localidad y materia sobre la cual poco se ha desarrollado a nivel de la AVDM. El evento se planifica luego realizar en Caracas y en Falcón. La propuesta es un conversatorio legal y desde el punto biológico.
- (g) Para el desarrollo del punto tomó la palabra Yelitza Suárez quien informó que la idea para la charla sobre Puertos era un almuerzo o cena, que por cierto tenemos pendientes y que queremos re-agendar aquella que lamentablemente se tuvo que suspender con el Embajador Garabini, así como invitar de igual forma al Almirante Jimenez Rattia. El Presidente pidió a Yelitza Suárez organizarlo e informar al CE para su aprobación EN CUENTA.
- (h) Omaña, informó que las Jornadas Virtuales de Arbitraje Marítimo junto a la Asociación Colombiana de Derecho Marítimo, el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Bélgica y Luxemburgo en Perú, la Universidad de Piura y la Universidad Católica Andrés Bello, es una iniciativa de Colombia basado en el Acuerdo Interinstitucional que se suscribió y al cual se le solicita a la AVDM su auspicio y aprobar la participación de algunos miembros como ponentes en representación de la AVDM.

DECISIÓN: Se discutieron diversos puntos como sigue:

- (a) En cuenta. Se agradece a la Dirección de Publicaciones y Eventos su esfuerzo sobre todo teniendo en mente la interrupción de su reposo por maternidad para llevar adelante el éxito del Congreso.
- (b) En cuenta. Se agradece a todos los que sin interés y en pro de la asociación y sus objetivos participaron en la realización, especialmente a los patrocinantes y a las personas que no son miembros de la AVDM.
- (c) Aprobada la publicación gratuita del Libro Estudios de Derecho Marítimo - en homenaje a la memoria de Tulio Álvarez Ledo, en la página web de la AVDM y su difusión por los diversos medios digitales de la asociación.
- (d) Aprobado la planificación y ejecución de las IV Jornadas de Derecho Marítimo UCAB Guayana.
- (e) En cuenta. Se esperan detalles sobre el evento del cual se ha informado al CE en el pasado y su desarrollo se aprobó en anteriores oportunidades.
- (f) Aprobada la realización del Foro Pesquero en principio en la ciudad de Cumaná en las fechas propuestas.

(g) En cuenta. Proceder con la organización e informar al CE para su aprobación.

(h) Aprobado tanto el auspicio como la participación de algunos miembros del CE como representantes por parte de la AVDM.

Finalmente, agotado el tema de la agenda, el Presidente da por concluida la DÉCIMA Reunión del Comité Ejecutivo identificada **ACTA CE-AVDM-ORDINARIA-0010-2022/2025-02FEB 2023**.

El Secretario General, circulará el borrador respectivo del Acta, a los miembros presentes en dicha reunión para su aprobación en la próxima convocatoria y posterior asiento del Acta respectiva.

Caracas, 2 de febrero de 2023.